



Corte Suprema de Justicia de la Nación

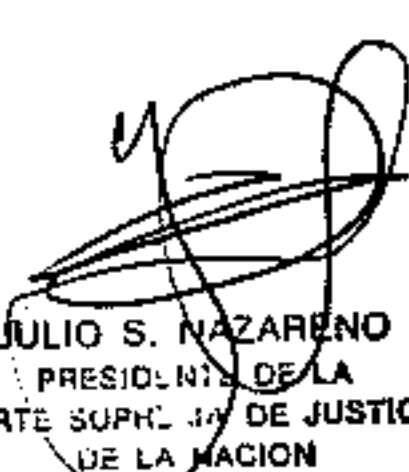
Buenos Aires, 22 de octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 13 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 12 por el titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 450/2001, hasta el 17 de abril del 2002, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente del citado tribunal, doctora María Laura Mezzabotta; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION